DECRETO Nº

TEMUCO, 11 4 MAY 2021

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley № 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios

Municipales.

4.- La Ley № 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud

Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio № 3439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.

6.- Las facultades contenidas en la Ley № 18.695, "Orgánica

Constitucional de Municipalidades"

CONSIDERANDO:

1.-La contingencia Nacional debido al COVID 19, se deberá contratar personal para cubrir las labores de quienes se encuentran en cuarentena preventiva o que tienen patologías crónicas y/o pertenezcan el grupo de riesgo.

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 01 de abril de 2021 suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre :GABRIELA ANDREA CERDA JARA

Rut:

<u>Funciones específicas</u>: Realizar las siguientes actividades en el CESFAM Pedro de Valdivia, en el marco de la **CONTINGECIA COVID-19**, a aquellos usuarios que corresponden a la población de riesgo. Realizando las sgtes. Funciones:

- Atención Domiciliaria de Pacientes COVID 19 (Visita Socio sanitaria, Visitas con fines de procedimientos o tratamientos y llamados telefónicos).
- Atención Domiciliaria para realizar controles, procedimientos y/o tratamientos de pacientes de grupos prioritarios tales como: embarazadas, niños menores de 1 año, crónicos (respiratorios y cardiovasculares) e inmunodeprimidos.

Monto Total	\$1.073.685			
Período desde	01.04.2021	Hasta	30.04.2021	
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "" 32.61.02	/ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \	FORTALECIMIENTO RR.HH CESFAM Pedro De Valdivia	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 Subprograma "2"del presupuesto de gastos de área Municipal para el año 2021, es de \$1.073.685.- (un millón setenta y tres mil seiscientos ochenta y cinco pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE DA CHÍVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVF/ MSR/ MMIM/ FAOV spi

DISTRIBUCION:

Of. de Partes Municipal

- Departamento de Salud
- Interesado

JAIME RICARDO SALINAS MANSILLA

ALCALDE